

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3548

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOCE DE VALENCIA

Expediente: 31.120-22/85

Ejecución: 63/85

DISPONGO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguense bienes de la parte ejecutada José García Caballero, suficientes a cubrir la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil seiscientas noventa y ocho pesetas, en concepto de principal, con más la de sesenta y cinco mil trescientas pesetas, que sin perjuicio se fijan para costas y gastos del apremio, sirviendao esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden de limitaciones legales y depositando lo que se embarque con arreglo a derecho, pudiéndose recabar el auxilio de la Fuerza Pública si fuera preciso para el cumplimiento de lo acordado por la referida Comisión de Embargos, remitiéndose exhorto al Magistrado-Decano de Murcia a fin de que cumplimente las correspondientes diligencias.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. D.^a Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrado de Trabajo número Doce de Valencia y su provincia, advirtiendo a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.

* Número 4051

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.596/84 bis, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Nicolás Santiago Navarrete y otros, contra Manuel Manzanares Rufete, en reclamación de la cantidad de 2.672.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en vivienda en tercera planta alzada, sobre la baja, a nivel de la calle ubicada en el edificio de que forma parte en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada a calle Dr. Fleming y de las carreteras sin número. Es de tipo E), tiene superficie útil de 88 metros y 95 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza, valorado pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta que se celebrará en segunda licitación, con reducción del veinticinco por ciento del valor pericial, el próximo día 3 de julio de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia.

Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Carretas, número 7, La Alberca.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 4053

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 738/85 y 1.382/85, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución, seguido a instancias de los trabajadores Antonio Franco López y otros contra Industrias Fuyso, S.A., en reclamación de la cantidad de 795.055 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 155.000 ptas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1. Urbana. Trozo de tierra riego, actualmente solar, situado en término de Murcia, partido de Aljucer, de cabida una tahúlla, o sea, once áreas, dieciocho centiáreas, que linda: Mediódía, Carmen Balibrea Albuquerque; Levante, herederos de don Manuel López Aroca, brazal por medio; Poniente, Camino de Salabosque, y Norte, Antonio Navarro Campillo. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de planta baja, cubierta de uralita rizada, destinada a fabricación de inducidos para automóviles, que ocupa una superficie de seiscientos noventa y tres metros cuadrados, o sea, cuarenta y dos metros en las líneas de sus vientos Norte y Sur, y dieciséis metros cincuenta centímetros en las líneas de sus vientos Este y Oeste. En el ángulo Noroeste de dicha nave existe